



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Cuarta reunión

Muju, República de Corea, 18 -22 de octubre de 2010

CUESTIONES REMITIDAS AL GRUPO DE ACCIÓN POR LA COMISIÓN Y OTROS COMITÉS DEL CODEX

Cuestiones para información

*Anteproyecto de Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos*¹

1. La 33ª reunión de la Comisión aprobó el anteproyecto de *Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (Ref. ALINORM 10/33/42 Apéndice II) en el trámite 5 y adelantado en el trámite 6.
2. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la aprobación del anteproyecto de Directrices en el trámite 5, en vista de los importantes progresos realizados por el Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos (TFAMR). Una delegación recomendó que se revisara la definición de “comensales” para que incluyera la posibilidad de transmisión de determinantes de resistencia. La Comisión invitó a los miembros y observadores a volver a enviar sus comentarios técnicos al TFAMR para que los examinara de nuevo.
3. El grupo de acción tendrá en cuenta las Directrices mencionadas en el tema 4 del programa.

*Trabajos futuros sobre alimentación animal*²

4. La 33ª reunión de la Comisión acordó establecer un Grupo de acción intergubernamental del Codex sobre alimentación de los animales, con el mandato de: i) elaborar directrices dirigidas a los gobiernos para la aplicación de metodologías de evaluación de riesgos a los diversos tipos de peligros relacionados con los contaminantes o residuos en los ingredientes de los piensos; incluidos los aditivos para piensos usados en los piensos para animales destinados al consumo humano y ii) elaborar una lista, en orden de prioridad, de peligros en relación con los piensos y los ingredientes de los piensos, para los gobiernos. La Comisión también acordó remitir a la FAO y la OMS, el trabajo relativo al establecimiento de criterios para la detección y notificación, a nivel mundial, de situaciones de emergencia relativas a los piensos.

¹ ALINORM 09/32/REP, párr. 66 y Apéndice IV

² ALINORM 10/33/REP, párr. 95-112